

**CIRCULAR No. DAF-500-016**

**FECHA 04 DE AGOSTO DE 2022**

**PARA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

**DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**ASUNTO RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD, POR OCASIÓN DE INCREMENTO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS (IRA), INCLUIDAS LAS ORIGINADAS POR LA COVID-19.**

Atento saludo,

De conformidad a la *Resolución 1238 del 21 de julio de 2022*, emitida por el *Ministerio de Salud y Protección Social*, en la cual dictan medidas para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19 y al comunicado N°20221600302251 con fecha del *25/07/2022*, por parte de la *Alcaldía* y la *Secretaría de Salud Municipal de Popayán*, nos permitimos comunicar a todos los miembros de la Corporación Universitaria Comfacauca; los lineamientos y recomendaciones, para contener el aumento de infecciones respiratorias, incluido el COVID19, que en municipio de Popayán vienen en un crecimiento en las últimas semanas:

**Comunidad académica y administrativos en general**

1. El autocuidado sigue siendo la práctica más segura para frenar el contagio acelerado de infecciones respiratorias, incluido Covid19.
2. Las personas más vulnerables frente a Covid 19 y otras enfermedades respiratorias, son los niños y niñas, los adultos mayores, las embarazadas y las personas con comorbilidades.
3. La vacunación contra el Covid19, es el método más eficaz para evitar complicaciones y muertes por Covid19, las vacunas han demostrado su alta efectividad y seguridad, en la reducción de la enfermedad grave, por ello invitamos a las personas que no se han inmunizado, acudan a las IPS vacunadoras, para iniciar o completar sus esquemas de vacunación y dosis de refuerzos.
4. El lavado de manos debe ser frecuente (cada 2 horas mínimo 20 a 30 segundos) y convertirse en un hábito saludable de la rutina diaria de todo Unicomfaucaucano.

5. Las personas que presentan comorbilidades, por autocuidado de sus condiciones de salud, deben en lo posible, evitar estar en aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados. En las áreas de atención al público, se recomienda dar prelación a las personas mayores, embarazadas y personas con comorbilidades.
6. Es obligatorio el uso de tapabocas si se visita instituciones de salud, hogares geriátricos, si se hace uso del transporte público y si se visita los terminales de transporte aéreo y terrestre.
7. Las personas hipertensas, obesas, diabéticas, con cáncer, enfermedad renal, trasplantados, con afectaciones en su sistema de defensas y en general todas las personas con comorbilidades, deben usar tapabocas de manera permanente.
8. Será obligatorio el uso de tapabocas en personas con afecciones respiratorias, en personas no vacunadas y cuando se visiten niños recién nacidos, adultos mayores y personas con comorbilidades
9. La persona con afección respiratoria (gripa), *no debe* asistir a las instalaciones de la Universidad, para ello deben seguir las siguientes indicaciones:

\* **Si es trabajador**, deberá enviar un correo a las cuentas: [coordtalentohumano@unicomfacaUCA.edu.co](mailto:coordtalentohumano@unicomfacaUCA.edu.co); y al [sst@unicomfacaUCA.edu.co](mailto:sst@unicomfacaUCA.edu.co); informando de su condición de salud. Debe consultar con el médico de su EPS para identificar la actividad laboral del paciente y la posibilidad de realizar trabajo en casa. Si la persona puede realizar trabajo en casa, la Corporación no requerirá el certificado de incapacidad.

El personal de servicios generales, planta física y laboratorios, que presente sintomatología, deberá solicitar al médico tratante de la EPS, incapacidad por los días de duración del aislamiento; ya que dada sus funciones no puede realizar trabajo desde casa. De no existir incapacidad médica, desde el área de Talento Humano y Jurídica se evaluará el tratamiento de cada caso.

\* **Si es estudiante**, deberá enviar un correo, a las cuentas: [bienestarinstitucional@unicomfacaUCA.edu.co](mailto:bienestarinstitucional@unicomfacaUCA.edu.co); y al correo Institucional de su Director de Programa, informado de su condición de salud afectada. Tener presente que la formación a la cual se ha matriculado es presencial, por lo cual, el estudiante está en el deber de ponerse al día con sus compromisos académicos.

\* Las personas sintomáticas que tengan comorbilidades, los mayores de 60 años o los niños menores de tres años, deben consultar a su EPS o a su IPS de referencia, de manera inmediata, debido a la condición de mayor riesgo de complicación en salud.

\*En el caso de las personas asintomáticas, que presenten contactos estrechos con casos sospechosos y confirmados de Covid-19, siempre que se mantengan sin ningún síntoma, si tienen esquema de vacunación completo (1era y 2da dosis) no realizaran aislamiento preventivo y deben continuar en extremo, con las medidas básicas de bioseguridad.

\*En el caso de las personas asintomáticas, que presenten contactos estrechos con casos sospechosos y confirmados de Covid-19 y no tengan su esquema de vacunación o este incompleto, deben realizar aislamiento preventivo de siete días (7) de manera obligatoria.

\* Los Trabajadores que no puedan realizar las actividades en las modalidades de trabajo en casa y que su condición de salud, les impida el desarrollo de su capacidad de trabajo, deberán informar al médico tratante de su EPS su situación, para que expida el certificado de incapacidad médica, por los días de duración del aislamiento.

10. Se deben mantener puertas y ventanas abiertas para lograr un intercambio de aire natural en oficinas y ambientes educativos, etc.

El no cumplimiento de lo informado, puede conllevar a sanciones establecidas en la normativa interna de la Corporación.

Por el bienestar de cada uno de Ustedes y de sus familias cuidémonos.

Atentamente,



**GABY EDITH TINTINAGO NARVAÉZ**  
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Gestora de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Revisó: Directora Administrativa y Financiera. Presidente COPASST y Secretaria General.